



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/43/914
5 de diciembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo tercer período de sesiones
Tema 73 del programa

SISTEMA GENERAL DE PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES

Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Virgilio A. REYES (Filipinas)

I. INTRODUCCION

1. El tema titulado "Sistema general de paz y seguridad internacionales" fue incluido en el programa provisional del cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con la resolución 42/93, de 7 de diciembre de 1987.
2. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 23 de septiembre de 1988, la Asamblea General, a recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.
3. La Primera Comisión examinó el tema 73 del programa junto con los temas 71 y 72 en sus sesiones 47a. a 54a., celebradas los días 23, 25 y 28 a 30 de noviembre de 1988 (véase A/C.1/43/PV.47 a 54).
4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe del Secretario General (A/43/732);
 - b) Carta de fecha 11 de enero de 1988 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ante las Naciones Unidas (A/43/88-S/19427);
 - c) Carta de fecha 11 de marzo de 1988 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Checoslovaquia ante las Naciones Unidas (A/43/214);

- d) Carta de fecha 16 de marzo de 1988 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas, a la que se adjuntaba el texto de dos comunicados emitidos el 16 de marzo de 1988 por el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados sobre la situación en la zona en torno a las Islas Malvinas (Falkland) y la decisión del régimen de Sudáfrica de ejecutar a los "seis de Sharpeville" (A/43/226-S/19649);
- e) Carta de fecha 31 de marzo de 1988 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Bulgaria ante las Naciones Unidas, a la que se adjuntaban los textos del Comunicado y el Llamamiento emitidos por el Comité de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Tratado de Varsovia en su reunión celebrada en Sofía los días 29 y 30 de marzo de 1988 (A/43/276);
- f) Carta de fecha 5 de abril de 1988 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia ante las Naciones Unidas (A/43/283-S/19736);
- g) Carta de fecha 19 de mayo de 1988 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas (A/43/371-S/19894);
- h) Carta de fecha 31 de mayo de 1988 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas (A/43/384-S/19915);
- i) Carta de fecha 6 de junio de 1988 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Yemen ante las Naciones Unidas (A/43/394-S/19928);
- j) Carta de fecha 17 de junio de 1988 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Polonia ante las Naciones Unidas (A/43/411);
- k) Nota verbal de fecha 21 de julio de 1988 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Checoslovaquia ante las Naciones Unidas (A/43/485);
- l) Carta de fecha 26 de julio de 1988 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Polonia ante las Naciones Unidas, a la que se adjuntaban los textos del Comunicado de la reunión del Comité Político Consultivo de los Estados Partes en el Tratado de Varsovia, la Declaración de los Estados Partes en el Tratado de Varsovia sobre las negociaciones para reducir las fuerzas armadas y las armas convencionales en Europa y la Declaración titulada "Consecuencias de la carrera de armamentos para el medio ambiente natural y otros aspectos de la seguridad ecológica" aprobados en la reunión del Comité Político Consultivo de los Estados Partes en el Tratado de Varsovia celebrada en Varsovia los días 15 y 16 de julio de 1988 (A/43/486-S/20061);

/...

- m) Carta de fecha 29 de julio de 1988 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ante las Naciones Unidas (A/43/495);
- n) Carta de fecha 8 de agosto de 1988 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas (A/43/578);
- o) Carta de fecha 30 de agosto de 1988 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ante las Naciones Unidas, a la que se adjuntaba el texto de la declaración final aprobada en el sexto período de sesiones del Consejo de Interacción, celebrado en Moscú del 17 al 19 de mayo de 1988 (A/43/584);
- p) Carta de fecha 22 de septiembre de 1988 dirigida al Secretario General por el Jefe Adjunto de la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ante la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones (A/43/629);
- q) Carta de fecha 6 de octubre de 1988 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas, a la que se adjuntaba el texto del Comunicado Final aprobado por la reunión de Ministros y Jefes de Delegación del Movimiento de los Países No Alineados ante la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones, celebrada en Nueva York el 3 de octubre de 1988 (A/43/709);
- r) Carta de fecha 21 de octubre de 1988 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Democrática Alemana ante las Naciones Unidas (A/43/741);
- s) Nota verbal de fecha 23 de noviembre de 1988 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Mozambique ante las Naciones Unidas (A/43/862-S/20293);
- t) Carta de fecha 25 de noviembre de 1988 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de la India y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ante las Naciones Unidas, a la que se adjuntaba el texto de la Declaración indo-soviética firmada el 20 de noviembre de 1988 en la cumbre celebrada en Nueva Delhi (A/43/893-S/20297);
- u) Carta de fecha 4 de octubre de 1988 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de la República Democrática Alemana y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ante las Naciones Unidas (A/C.1/43/3).

/...

II. EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION A/C.1/43/L.74
Y A/C.1/43/L.74/Rev.1 y Corr.1

5. El 4 de noviembre de 1988, Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Polonia, la República Democrática Alemana, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania, Rumania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas presentaron un proyecto de resolución titulado "Enfoque global para el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas" (A/C.1/43/L.74). El proyecto de resolución fue presentado por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en la 47a. sesión, celebrada el 23 de noviembre, y su texto era el siguiente:

"La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 41/92, de 4 de diciembre de 1986, y 42/93, de 7 de diciembre de 1987,

Convencida de la necesidad de realzar ulteriormente la función y la eficacia de las Naciones Unidas sobre la base de la aplicación completa y universal de su Carta, con el fin de garantizar la paz y la seguridad internacionales a nivel global, de manera que abarquen a todos los Estados y todos los aspectos de sus interrelaciones,

Expresando su profundo convencimiento de que para garantizar la paz y la seguridad internacionales se precisan esfuerzos coordinados y una estrecha cooperación de todos los Estados sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas con el fin de resolver problemas de crucial importancia en las siguientes esferas: el desarme, el arreglo pacífico de controversias y conflictos, el desarrollo y la cooperación económica internacional, la protección del medio ambiente, los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Confirmando que el sistema de seguridad estatuido en la Carta de las Naciones Unidas constituye el mecanismo fundamental e irremplazable para el mantenimiento y el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales,

Reafirmando que, a fin de garantizar la paz y la seguridad internacionales a nivel global, todos los Estados deben acatar estrictamente los principios fundamentales del derecho internacional, en especial el respeto de la soberanía, la igualdad, la independencia política y la integridad territorial de los Estados, la no intervención y la no injerencia en sus asuntos internos, la abstención del uso o la amenaza del uso de la fuerza, el arreglo pacífico de las controversias, la libre determinación de los pueblos, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la cooperación entre los Estados y el cumplimiento de buena fe de las obligaciones que han contraído de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas,

/...

Teniendo en cuenta el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los medios de organizar un intercambio de opiniones sobre esa cuestión entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas,

Tomando nota de las sugerencias, ideas y opiniones expresadas en las deliberaciones sobre esa cuestión,

1. Exhorta a los Estados Miembros a que continúen e intensifiquen el diálogo internacional, sobre todo en el marco de las Naciones Unidas, de su Consejo de Seguridad, de la Asamblea General y de sus órganos subsidiarios, a que busquen medios universalmente aceptables y coordinen medidas prácticas para fortalecer a nivel global el sistema de seguridad estatuido en la Carta de las Naciones Unidas y para realizar la función y la eficacia de las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz y de la seguridad en todos sus aspectos;

2. Insta una vez más a todos los Estados a que concentren sus esfuerzos prácticos en la tarea de garantizar por medios pacíficos la seguridad internacional en todos sus aspectos sobre la base de la igualdad soberana de los Estados, de conformidad con los fines y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

3. Decide incluir en el programa de su cuadragésimo cuarto período de sesiones el tema titulado "Enfoque global para el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas."

6. En la 51a. sesión, celebrada el 28 de noviembre, Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, la República Democrática Alemana, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania, Rumania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas presentaron un proyecto de resolución revisado (A/C.1/43/L.74/Rev.1), que posteriormente fue también patrocinado por la República Democrática Popular Lao, Viet Nam y Madagascar. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas presentó el proyecto de resolución revisado A/C.1/43/L.74/Rev.1.

7. En la 54a. sesión, celebrada el 30 de noviembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/43/L.74/Rev.1 y Corr.1, en votación registrada, por 83 votos contra 2 y 39 abstenciones (véase el párrafo 8). La distribución de los votos fue la siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bhután, Birmania, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burundi, Canadá, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Chipre, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Ghana, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Jordania, Kuwait, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, México,

/...

Mongolia, Mozambique, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Panamá, Perú, Polonia, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática Alemana, República Democrática Popular Lao, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América, Japón.

Abstenciones: Alemania, República Federal de, Bélgica, Brunei Darussalam, Côte d'Ivoire, Chad, Chile, China, Dinamarca, España, Fiji, Francia, Gabón, Gambia, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Kenya, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Marruecos, Países Bajos, Pakistán, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Swazilandia, Suriname, Turquía, Uruguay.

III. RECOMENDACION DE LA PRIMERA COMISION

8. La Primera Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución siguiente:

Enfoque global para el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Convencida de la necesidad de fortalecer más la función y la eficacia de las Naciones Unidas sobre la base de la aplicación completa y universal de su Carta, con el fin de garantizar la paz y la seguridad internacionales a nivel global, de manera que abarquen a todos los Estados y todos los aspectos de sus interrelaciones,

Expresando su firme convencimiento de que para garantizar la paz y la seguridad internacionales se precisan esfuerzos concertados y una estrecha cooperación de todos los Estados sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas con el fin de resolver problemas de crucial importancia en las siguientes esferas: el desarme, el arreglo pacífico de controversias y conflictos, el desarrollo y la cooperación económica internacional, la protección del medio ambiente, los derechos humanos y las libertades fundamentales,

/...

Afirmando que el sistema de seguridad estatuido en la Carta de las Naciones Unidas constituye el mecanismo fundamental e irremplazable para el mantenimiento y el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales,

Reafirmando que, a fin de garantizar la paz y la seguridad internacionales a nivel global, todos los Estados deben acatar estrictamente los principios fundamentales del derecho internacional, en especial el respeto de la soberanía, la igualdad, la independencia política y la integridad territorial de los Estados, la no intervención y la no injerencia en sus asuntos internos, la abstención del uso o la amenaza del uso de la fuerza, el arreglo pacífico de las controversias, la libre determinación de los pueblos, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la cooperación entre los Estados y el cumplimiento de buena fe de las obligaciones que han contraído de conformidad con la Carta,

Teniendo en cuenta el informe del Secretario General sobre los medios de organizar un intercambio de opiniones sobre esa cuestión entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas,

Tomando nota de las sugerencias, ideas y opiniones expresadas en las deliberaciones sobre esa cuestión,

1. Alienta a los Estados Miembros a contribuir al diálogo internacional, sobre todo en el marco de las Naciones Unidas, de su Consejo de Seguridad, de la Asamblea General y de sus órganos subsidiarios, a fin de hallar medios universalmente aceptables y de coordinar medidas prácticas para fortalecer a nivel global el sistema de seguridad estatuido en la Carta de las Naciones Unidas y para realzar la función y la eficacia de las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz y de la seguridad en todos sus aspectos;

2. Hace un llamamiento a todos los Estados para que intensifiquen sus medidas prácticas a fin de lograr por medios pacíficos la seguridad internacional en todos sus aspectos, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

3. Decide incluir en el programa de su cuadragésimo cuarto período de sesiones el tema titulado "Enfoque global para el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas".
